

puesto por aquélla contra el acuerdo del Gobernador civil de 30 de abril de 1958, que justipreció la finca que se reseña en el hecho segundo de la demanda en la cantidad de 32.960 pesetas por todos conceptos, debemos declarar y declaramos conforme a derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Justino Merino (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Guñales Montero.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.771, promovido por doña Petra Guñales Montero contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», sita en el sitio denominado Cerro de la Tribuna, Municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado con fecha 23 de diciembre de 1961 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Guñales Montero contra la Orden que revocamos del Ministerio de la Vivienda, fecha 15 de marzo de 1961, sobre valoración de terreno sito en el Cerro de la Tribuna, paraje de Valdelobos, Municipio hoy de Madrid, de 1.680 metros cuadrados de superficie, propiedad de la recurrente, debemos fijar y señalamos como valor del predio expropiado la cantidad de 46.720,80 pesetas, incluido precio de afección del 3 por 100 que será satisfecho por la Entidad expropiante incrementada con los intereses y bonificación expresados en el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la ocupación del terreno a razón del 4 por 100 anual y cuarta parte de bonificación de su cuantía respectivamente; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—José María Suárez (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Dieciocho de Julio» por la que se anuncia concurso para la adquisición de una instalación transportable de rayos X para los Servicios de esta Obra.

Se convoca concurso público para la adquisición de una instalación transportable de rayos X para los Servicios de esta Obra.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las once horas del día 14 de junio próximo.

Las condiciones, características del mismo y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario nacional, Gerardo Gavilanes.—867.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de variante con puente para cruce del río Voltoya, en el camino vecinal subvencionado por el Estado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo». Precio tipo: 1.084.469,78 pesetas. Fianza provisional: 21.689,40 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja obtenida.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán con la documentación correspondiente en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de diez días hábiles, de las diez a las trece horas.

El acto de apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas, en el salón de comisiones del palacio provincial.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente con cargo al plan de inversión de la diferencia de la subvención concedida por el Estado en el presente año, para conservación de caminos vecinales.

El correspondiente anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 11 de mayo del año actual.

Segovia, 16 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.261.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de terminación del túnel en la supresión del zig-zag del kilómetro 10 de la carretera de Torrente a Montroy, por el tipo a la baja de pesetas 798.148,55.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, y el de empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de terminación del túnel en la supresión del zig-zag del kilómetro 10 de la Carretera 35, de Torrente a Montroy, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 15.962,97 pesetas y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 11 de mayo de 1962.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—2.262.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Pavimentación de la calle Nueva del barrio Feijoo» de la ciudad de Lugo, por el presente se anuncia subasta de las obras correspondientes.

El tipo de licitación es de 254.083,16 pesetas. El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el contrato.

El expediente queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá examinarse de las diez a las trece horas de días hábiles.

La garantía provisional será de 7.622,49 pesetas y la definitiva de 15.244,18 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en horas de doce a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de los pliegos se realizará el día hábil siguiente al último de su recepción.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del proyecto de «Pavimentación de la calle Nueva del barrio Feijoo», pliego de condiciones que han de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan por la cantidad de (en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 15 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.257.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de aceras y desagües en la calle del Pombal», de esta localidad.

El Ayuntamiento de Santiago de Compostela saca a subasta la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de aceras y desagües en la calle del Pombal», bajo el tipo de 521.311,51 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General (Negociado Registro General).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», fecha 10 de mayo, número 107, se inserta anuncio con las circunstancias detalladas.

Santiago, 11 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.225.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia concurso público de las obras de urbanización de la plaza de Don Jenaro Riestra Diaz, de esta localidad.

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de abril de 1962, la ejecución mediante concurso público de las obras de urbanización de la plaza de Don Jenaro Riestra Diaz, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales las características a que se ajustará la licitación:

1.º Objeto y tipo de licitación: Es objeto del presente concurso la contratación de los elementos y trabajos necesarios para la urbanización de la plaza de Don Jenaro Riestra Diaz, que deberá efectuarse con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas que presentará el licitador como parte integrante de su propuesta.

2.º Tipo de licitación: 750.000 (setecientos cincuenta mil) pesetas.

3.º Serán rechazadas todas aquellas proposiciones que superen el tipo de licitación señalado en el apartado anterior.

4.º Plazo de ejecución: Las obras e instalaciones se efectuarán dentro del plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato de adjudicación.

5.º Plazo de licitación: Durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en este Ayuntamiento todas las proposiciones que puedan presentarse, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, las cuales deberán estar acompañadas de los correspondientes proyectos técnicos y pliegos de condiciones facultativas con arreglo a los cuales se compromete el licitador a efectuar los trabajos contratados.

6.º Fianza provisional: 22.500 pesetas.

7.º Fianza definitiva: La cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

8.º Apertura de pliegos: En esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.º Pagos: Se fraccionará en la siguiente forma:

- Un 10 por 100 del importe de la adjudicación al formalizarse la recepción provisional.
- El 90 por 100 restante, en el próximo ejercicio de 1963.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle número, piso, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que al efecto acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao y del pliego de condiciones económico-administrativas que han sido aprobadas para la contratación mediante concurso público de las obras de urbanización de la plaza de Don Jenaro Riestra Diaz, se comprometo a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas que se acompañan a esta propuesta en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Sestao, 9 de mayo de 1962.—El Alcalde, Jesús Sainz Planillo.—2.139.